

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, treinta de marzo de dos mil veintidós.

Atendiendo petición de la señora apoderada de la parte demandante, y con el fin de dar continuidad al presente proceso, y como quiera que no se ha recibido respuesta de la doctora DIGNORA QUINTERO LOZANO, sobre el nombramiento como apoderada en amparo de pobreza de la señora ZULAY ALEJANDRA GELVIS MEJIA, efectuado a través de auto del 26 de noviembre de 2021, se dispone requerir a la mencionada profesional para que se pronuncie al respecto, en los términos del inciso segundo artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez